ACTA NOVECIENTOS SESENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS, Directivos: Doctor MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA, Doctor HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO, Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ, Licenciado JORGE ALBERTO JIMENEZ, Señora MARIELA PEÑA PINTO, Licenciado CARLO RENE RETANA, Ingeniero RAMON ORLANDO KURI KURI, Licenciado EZEQUIEL MENDOZA FERMAN y Licenciado JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Nota recibida de la COOPEFA relacionada con el Cumplimiento Medidas Propuestas por la Secretaria para Asuntos de Vulnerabilidad sobre situación del Edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas Naturales. Para conocimiento, 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2018, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Notificación recibida de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Para conocimiento. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda/ presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Nota recibida de la COOPEFA relacionada con el Cumplimiento Medidas Propuestas por la Secretaria para Asuntos de Vulnerabilidad sobre situación del Edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas Naturales. Para conocimiento. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó al señor Director Ejecutivo Licenciado Otto

1

^

Rolando Olivares, a que diera lectura a esta nota. El Lic. Olivares expresó que la carta recibida en fecha 13 de Octubre de 2017, en lo medular dice lo siguiente: "Que COOPEFA, como propietaria del inmueble sujeto a evaluación de daños, está consiente que debe ofrecer a sus clientes instalaciones que sean 100% seguras para las personas que ocupan los locales dados en arrendamiento, por lo que ha realizado las gestiones para contratar los servicios profesionales competentes para realizar la evaluación de los daños de las instalaciones, sin escatimar los costos de dicha evaluación. 2. Sobre la remisión de la hoja de vida del profesional a contratar por COOPEFA para realizar el estudio estructural, y en vista de no existir ningún compromiso para acceder a esa solicitud, ya que en el punto dos del Acta No. 02/2017 (anexo fotocopia), al que esa institución hace referencia, no se pactó tal asunto; la Junta Directiva considera que dicha solicitud no es pertinente, teniendo en cuenta que es responsabilidad de COOPEFA como propietaria del inmueble, asegurar que los servicios contratados para tal fin cumplan los parámetros de calidad exigidos. No omito manifestar a usted, que el profesional contratado ha sido rigurosamente seleccionado entre varias ofertas, y avalado por la Junta de Vigilancia de esta cooperativa, considerando entre otros requisitos su experiencia y conocimiento en este campo, así como su pertenencia a la ASIA. Se solicita brindar las facilidades para que el personal contratado para realizar el estudio estructural pueda iniciar sus labores en el día y hora que el RNPN lo estime conveniente, ya que para COOPEFA es de suma importancia realizar el mismo y conocer las condiciones del inmueble con la finalidad de hacer viable el arrendamiento a la institución que ustedes representan o a otros interesados, y de esta manera no seguir retrasando el proyecto de evaluación, o reparación si fuere necesario, con la consecuente reducción de riesgos del inmueble. De no ser factible por el RNPN brindar dichas facilidades, COOPEFA realizará el estudio estructural posterior a la finalización del contrato de arrendamiento vigente el cual termina el 31DIC017, y de esa manera no entorpecer la seguridad y operatividad del RNPN. Lo que informo para los efectos consiguientes". El Lic. Olivares señalo que este requerimiento había sido exigido a la COOPEFA desde el 11 de julio por la presidencia del registro y es uno de los requisitos exigidos para verificar la experiencia del profesional estructuralista que ha de llevar acabo el estudio estructural de las reparaciones del edificio; Agrego que la COOPEFA deja prácticamente deja ver su intención de obligar al registro a que arriende bajo sus condiciones o que desocupe dicho inmueble. Después de discutido este punto,

la Junta Directiva Acuerda: continuar analizando este tema en próximas reuniones y recomendar a la administración para que continúe en la búsqueda de otros inmuebles para el traslado de las oficinas. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2018, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; Las unidades organizativas solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Activo Fijo y Departamento de Transporte; El Presupuesto es de \$19,000.00 con fondos del presupuesto del año 2018 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2017, literal C, numeral 3, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el detalle completo de los riesgos a cubrir en cada una de las pólizas y el personal a quienes cubre el seguro de fidelidad, señalando que el vencimiento de Pólizas actuales finaliza el 01/01/2018 y el Periodo a contratar es del 01/01/2018 al 01/01/2019; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado del departamento de activo fijo, encargado del departamento de transporte y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2018, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado del departamento de activo fijo, encargado del departamento de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de

Su

K LA



mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; Las unidades organizativas solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Transporte; El Presupuesto es de \$50,000.00 con fondos del presupuesto del año 2018 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2018; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2017, literal C, numeral 3, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos servicios; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de departamento de transporte y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de unidad de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. 7. Notificación recibida de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Para conocimiento. Se dio lectura a esta notificación, la cual corresponde a una denuncia interpuesta por el señor José Rene Beltrán, Secretario de Actas y Acuerdos del STRNPN, quien fuera notificado por la Comisión del Servicio Civil del RNPN, sobre el inicio de un proceso sancionatorio de destitución en su contra, promovido por la presidencia. Aclaro el Lic. Bernal, que este es un proceso administrativo que se ventila ante la mencionada comisión y los hechos señalados por la procuraduría son "incidentes" que forman parte del proceso.

Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por conocida esta nota e instruir a la presidencia para que presente informe de este caso. 8. Varios. La señora Mariela Peña Pinto citó que en las recientes reformas a Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se obliga al RNPN a "compartir trimestralmente, sin costo alguno, la base de datos de los Documentos Únicos de Identidad, con la Superintendencia del Sistema Financiero y con las Administradoras de Fondos de Pensiones; para lo cual el Registro Nacional de las Personas Naturales, regulará la forma en que será compartida dicha base de datos, asegurando la confidencialidad de la misma. La Superintendencia y las Instituciones Administradoras utilizarán la información del Registro Nacional de las Personas Naturales, de modo tal que el número de Documento Único de Identidad sea el número de identificación en el Sistema de Ahorro para Pensiones". Por lo anterior solicita que se agilice el tema de la ley de venta de servicios, pues no considera apropiado que se continúe facilitando información de forma gratuita, cuando la institución podría generar ingresos por la venta de sus servicios; al respecto el Lic. Bernal expresó que se enviara nuevamente el borrador de dicha ley para que sea nuevamente revisado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Javier Bernal Granados

Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Ezeguiel Mendoza Fermán

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Carlo Rene Retana

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario